



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

Circular DGGDP N° 13/2020

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Coordinador General, Directores de Niveles, Coordinadores, Jefes de Departamentos, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas, Educadores y Funcionarios en general, a fin de informar cuanto sigue:

1. FUNCIONARIOS QUE HAN SIDO DESVINCULADOS PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN CON ANTIGÜEDAD DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES N° 22/2020, 42/2020 Y 223/2020.

Se aclara que EL MEC YA HA REMITIDO, en tiempo y forma, a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, LA TOTALIDAD de los expedientes solicitando la inclusión de los afectados por las resoluciones mencionadas, en planilla de pagos de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4947/2010 y en la Resolución General DGJP N° 23, de fecha 29 de marzo de 2020, "Por la cual se disponen medidas administrativas y se amplían los plazos referentes a trámites realizados ante ésta Dirección, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional". A partir de la remisión de los mencionados expedientes y recepción de los mismos por parte de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, el seguimiento del estado de situación de esos expedientes deberá ser realizado ante dicha instancia dependiente del Ministerio de Hacienda.

2. FUNCIONARIOS DESVINCULADOS CON ANTIGÜEDAD DEL MES DE MARZO (RES. N° 258/2020) Y CON ANTIGÜEDAD DEL MES DE ABRIL (RESOLUCIONES N° 261/2020 Y 317/2020 DEL PRESENTE AÑO).

Con relación a la nómina de funcionarios desvinculados con antigüedad de marzo, por Resolución N° 258/2020, se informa que, de esta nómina, los expedientes de los funcionarios cuyas documentaciones estén debidamente completadas, serán remitidas para su inclusión en planilla de pagos de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones, durante el transcurso de la presente semana. Los que no han podido presentar las documentaciones requeridas (copia simple de cédula de identidad, y constancia de declaración jurada de bienes y rentas - motivo de presentación: baja del cargo), debido a la vigencia de la cuarentena sanitaria, tienen un plazo máximo hasta el 17 de abril del corriente para que las remitan vía correo electrónico, y una vez completados sus expedientes, serán remitidos para su inclusión en planilla de pagos.

En cuanto a la nómina de funcionarios desvinculados con antigüedad del mes de abril, por las Resoluciones N° 261/2020 y N° 317/2020, se aclara que el plazo para la presentación vía correo electrónico, de los documentos requeridos (copias simples de cédula de identidad y las respectivas constancias de declaración jurada de bienes y rentas - motivo de presentación: baja del cargo), vence el próximo 17 de abril del corriente. Una vez completadas las documentaciones, se remitirán los expedientes a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, para su inclusión en planilla de pagos. Las documentaciones mencionadas deberán remitirse al correo electrónico institucional habilitado para el efecto: jubilaciones@mec.gov.py



Boey

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

3. En el marco de las medidas sanitarias y acciones preventivas implementadas por el Gobierno Nacional ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), se encuentra **temporalmente suspendido el servicio de atención al público en todas las dependencias administrativas de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del MEC**, medida que afecta a la gestión de trámites que incluyen la recepción de solicitudes de inicio del trámite de jubilación y otros trámites relacionados a la gestión de la jubilación de los funcionarios administrativos y docentes del Magisterio Nacional. Sin embargo, con el afán de facilitar la disposición de medios alternativos que contribuyan a viabilizar la gestión de trámites jubilatorios, se encuentran habilitados los siguientes medios de comunicación:

- a) El portal de la DGGDP www.mec.gov.py/talento: para acceder al listado de personas desvinculadas por jubilación, cuya solicitud de inclusión en planilla de pagos de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones ya ha sido remitida a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, y para mayor información referente a los trámites jubilatorios.
- b) La dirección de correo electrónico institucional jubilaciones@mec.gov.py: para la recepción de las documentaciones necesarias para la remisión de las solicitudes de inclusión en planilla de pagos de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones (constancia de declaración jurada de bienes y rentas - motivo de presentación: baja del cargo, y copia simple de la cédula de identidad), y también para consultas sobre estado de expedientes jubilatorios ya iniciados.
- c) La línea telefónica 0981277432 para mensajería, vía WHATSAPP: para consultas referentes al estado de los trámites jubilatorios ya iniciados.

Se aclara que los medios de comunicación citados en los puntos b) y c) revisten carácter temporal y continuarán en vigencia hasta tanto sea regularizada la prestación de servicios en la modalidad presencial, conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional. Las remisiones y consultas realizadas a través de los mismos serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.



Asunción, 13 de abril de 2020

Econ. **Jorge A. Martínez Núñez**
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: "Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad".